



Reconquista, 29 de octubre de 2025.

A la Sra. Presidente del Concejo Municipal de Reconquista

Concejal Fedra BUSEGHIN

De mi mayor consideración:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	
RECONQUISTA	
ENTRO:	29/10/25 Hora:
Esp:	0693/25 Firmas:
SALIO:	
GIRADO A:	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Cuerpo Legislativo a los fines de poner en vuestro consideración la solicitud de condonación de la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles y exención del mismo tributo en relación al inmueble padrón municipal 002/41/018/000, San Martín 1349, titularidad del Orzan Rodolfo Pedro.

La razón de tal solicitud de condonación y exención radica que mi padre Rodolfo Orzan es fallecido en abril del año 2022, como jubilado empleado de comercio, y mi madre, Elda Leonor Nadalich, con quien convivía y actual única residente de la vivienda, es jubilada con jubilación mínima. Destaco Elda se encuentra postrada desde hace aproximadamente 8 años, siendo necesaria asistencia permanente para su atención y medicamentos, todo lo cual conlleva grandes gastos que hacen imposible el cumplimiento de los tributos mencionados.

Destaco que el beneficio tributario ya ha sido concedido por este Cuerpo Deliberante por los períodos 2020 y 2021, no habiendo podido requerir dicho beneficio durante 2022 en adelante en razón de las limitaciones propias de la pandemia y por cuestiones de salud motivo por el cual, se acumuló la deuda cuyo condonación y exención solicitamos. Acompaño documental.

En el inmueble referido, conviven además de mi madre, la suscripta y mis dos hijas menores de edad. Cabe señalar que actualmente me encuentro desempleada, sin ningún tipo de ingresos y sin cuota alimentaria que ayude nuestro sostén cotidiano.

Por los motivos expuestos, elevo a Uds. la petición formulada y quedo al aguardo de una respuesta acorde a las necesidades señaladas.

Sin otro particular y al aguardo de una respuesta favorable,

Saludo a Uds. atentamente

*J. Alice ORZAN
Alice ORZAN
23/10/2025 - 27/10/2025
tel. 0842-279344*